

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46**AMBITE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Ambite, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2012, adoptó los siguientes acuerdos:

1. La aprobación provisional de la ordenanza reguladora de la tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Ambite, a 21 de marzo de 2012.—El alcalde, Antonio Villarta Escudero.

(03/11.819/12)